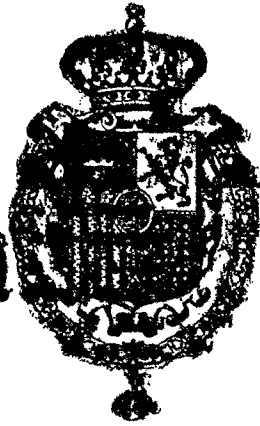


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Félix Bertrán de Lis y Sancho, Comandante general de Artillería de ese Cuerpo de ejército, al comandante de dicha arma D. Antonio Acuña y Robles, ascendido á su actual empleo por real orden de 4 del corriente mes (D. O. núm. 220).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Vicente Arizmendi y Jáudenes, Comandante general de Artillería de ese Cuerpo de ejército, al comandante de dicha arma D. Daniel Gabaldá Brizuela, ascendido á su actual empleo por real orden de 4 del corriente mes (D. O. núm. 220).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

EXCEDENCIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el comisario de guerra de primera clase, en si-

tuación de excedente, D. Pascual Amat Esteve, que ha sido elegido Diputado á Cortes, continúe en la misma situación, como comprendido en el caso (i) de la regla 17 de la real orden de 4 de julio de 1898 (C. L. núm. 234).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 22 de septiembre próximo pasado, promovida en 18 del mismo por el capitán de Infantería, auxiliar de la Fiscalía de ese Consejo Supremo, D. José de la Escosura y Espronceda, en súplica de que le sea admitida la renuncia al percibo de la pensión anexa á la cruz de María Cristina, y se le abonen en cambio, como más beneficiosas, las pensiones de dos cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee sobre el mismo empleo de capitán, con los efectos retroactivos que previene la real orden circular de 4 de mayo último (C. L. núm. 83), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que por los habilitados de las clases á que ha pertenecido el interesado se practiquen las oportunas reclamaciones; verificándolo de las correspondientes á ejercicios ya cerrados, en adicionales de carácter preferente con la limitación de los 5 años, á contar desde la fecha de su referida instancia, según establece el artículo 19 de la vigente ley de contabilidad, y de los del año actual en nómina corriente, con deducción, unas y otras, de las pensiones de la cruz de María Cristina sobre dicho empleo percibidas en el mismo período de tiempo; y entendiéndose que con arreglo á lo dispuesto en la segunda parte de la real orden de 19 de abril de 1904, este cambio de pensiones no implica en modo alguno la pérdida de la cruz de María Cristina, la cual queda subsistente en todos los demás derechos que, con arreglo á su reglamento y á la ley adicional á la constitutiva del Ejército, corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WETLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señores General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Habiéndose padecido un error al publicarse en el DIARIO OFICIAL núm. 227 la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

SUBASTAS

Excmo. Sr.: Visto el expediente del concurso celebrado en el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares el día 24 de junio próximo pasado, para la adquisición de 10.000 juegos de bastidores de hierro con destino á la cama de acuartelamiento modelo «Areba», el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se adjudique en definitiva á **D. Mariano del Corral y Goiti**, vecino de Bilbao (calle Huertas de la Villa), el servicio de entrega de los bastidores, al precio de 19'75 pesetas cada uno de los que deje de hacerlo don Isidoro García, por cuenta y riesgo del cual se verifica, no debiendo ser menor de 6.080 los que desde luego ha de entregar, pero como se halla pendiente de resolución la diferencia hasta los 10.000 objeto del concurso, pudiera suceder que no llegasen á este número, oscilando, por consiguiente, entre las dos cifras.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., se tenga presente cuanto se previno en la real orden de 7 de noviembre de 1904 (D. O. núm. 250) para el nombramiento de las juntas de reconocimiento del expresado material, plazas en que debe ser entregado, deduciendo del número de cada una de ellas los que se admitan á don Isidoro García, y remesa del bastidor modelo de unas á otras sucesivamente cuando haya cumplido su objeto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

WETLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Generales del quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo licenciado **Andrés Rubiños Iglesias**, en súplica de que se le reconozcan de abono para derechos pasivos el tiempo que prestó servicio en la policía gubernativa en Cuba y el de doble tiempo de campaña por algunos servicios militares; teniendo en cuenta que según lo dispuesto en la real orden del Ministerio de Hacienda de 6 de marzo de 1889, los servicios prestados por el recurrente en la citada policía no pueden serle reconocidos mientras no justifique que haya pedido su retiro; y considerando que al citado abono del doble tiempo de campaña carece de derecho, puesto que no pertenecía durante ella al Ejército, y á éste y á la Armada es á los que se concede tal beneficio en el real decreto de 1.º de septiembre de 1897; ni tampoco consta que dicho interesado perteneciera al instituto de Voluntarios ni cuerpo de Telégrafos, únicos á los que se hizo extensivos con posterioridad la concesión de los beneficios de referencia, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de septiembre próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia por carecer el interesado de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WETLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Ricardo Fernández de la Puente y Patrón** y termina con **D. José Montesinos Fernández**, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WETLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
General.....	Teniente de navio 1.º.....	D. Ricardo Fernández de la Puente y Patrón	Placa.....	31	marzo	1905
Infantería.....	Comandante.....	» Rogelio Vázquez y Pérez de Vargas.....	Idem.....	15	idem.	1905
Otro.....	Capitán.....	» José de Vial y Pérez Bustillo.....	Cruz.....	2	junio.	1904
Otro.....	Otro.....	» Manuel Silva Diaz.....	Idem.....	30	abril..	1905
Otro.....	1.º teniente.....	» José Sabín González.....	Idem.....	5	marzo	1907
Artillería.....	Teniente coronel.....	» José Montesinos Fernández.....	Idem.....	2	enero.	1904

Madrid 12 de octubre de 1905.

WETLER

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de

San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente rela-

ción, que da principio con D. Manuel Ródenas Cuesta y termina con D. Vicente Morales León. las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WYLLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Teniente coronel.....	D. Manuel Ródenas Cuesta.....		17	julio	1902
Idem.....	Idem.....	» Victoriano Sánchez Delgado y Alegre..		24	febrero	1905
Idem.....	Idem.....	» Victoriano Labra Rodríguez.....		17	julio	1905
Idem.....	Idem.....	» Gonzalo Velasco López.....		4	agosto	1905
Idem.....	Idem.....	» Carlos Urioste Serrano.....		7	idem	1905
Idem.....	Comandante.....	» Amalio Rivas Rodríguez.....		10	febrero	1902
Idem.....	Capitán.....	» Victoriano Docampo Alvarez.....	Placa.....	10	nobre	1901
Caballería.....	Coronel.....	» Oceano Altolaguirre Labarta.....		28	marzo	1901
Idem.....	Comandante.....	» Manuel Díez de Mogrovejo y Díez.....		31	julio	1905
Artillería.....	Teniente coronel.....	» Ricardo del Pozo y de la Cueva.....		1.º	diciembre	1904
Guardia Civil.....	Capitán.....	» Esmeterio Enriquez Tomé.....		12	nobre	1901
Idem.....	Idem.....	» Manuel Sánchez Ruiz.....		15	julio	1905
Carabineros.....	Idem.....	» Francisco Barberá Camarillo.....		20	idem	1905
Infantería.....	Teniente coronel.....	» Manuel Ródenas Cuesta.....		26	diciembre	1898
Idem.....	Capitán.....	» Victoriano Docampo Alvarez.....		10	nobre	1891
Idem.....	Idem.....	» Andrés Muñoz y Maroto.....		18	enero	1898
Idem.....	Idem.....	» Alberto Valis Mesa.....		3	abril	1905
Idem.....	Idem.....	» Jesús Marvá Echevarría.....		5	agosto	1905
Idem.....	Idem.....	» José Rueda Elia.....		17	idem	1905
Idem.....	Primer teniente.....	» José Barreiro Piñeiro.....		26	julio	1900
Idem.....	Idem.....	» Bernardo Vélez Castro.....		26	idem	1900
Idem.....	Idem.....	» Atanasio Rodríguez García.....		14	idem	1905
Caballería.....	Capitán.....	» Manuel Redondo Pérez.....	Gran cruz.....	5	diciembre	1904
Artillería.....	Comandante.....	» Restituto Tenés y Muñoz.....		25	junio	1902
Idem.....	Idem.....	» Rafael Saborido y del Corte.....		22	idem	1905
Idem.....	Capitán.....	» Enrique Nieto Galindo.....		29	agosto	1904
Ingenieros.....	Comandante.....	» Arturo Chamorro Sánchez.....		30	idem	1901
Idem.....	Idem.....	» José Tafur Funes.....		28	febrero	1904
Idem.....	Capitán.....	» Eugenio de Eugenio Mínguez.....		1.º	enero	1905
Guardia Civil.....	Idem.....	» Buenaventura Simó y Ferré.....		14	junio	1898
Idem.....	Idem.....	» Vicente Morales León.....		5	agosto	1905

Madrid 12 de octubre de 1905.

WYLLER

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 23 de septiembre último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) don Moisés Amores Márquez, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo por sus servicios en la campaña de Cuba, según reales órdenes de 29 de enero, 4 de mayo y 3 de diciembre de 1897 y 16 de febrero de 1898 (D. O. núms. 23, 100, 274 y 38 respectivamente), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WYLLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

DESTINOS CIVILES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia del Consejo de Ministros en real orden de 19 de agosto último y como resolución á instancias elevadas á este Ministerio por el presidente de la Sociedad denominada «Federación general Galaica» y por la junta directiva de la Sociedad benéfica compostelana de licenciados del Ejército y Armada, interesando de dicha Presidencia se dicte una disposición por la que todo individuo que aspire á nuevo

destino y le fuese adjudicado, cese en el que venía desempeñando, sobreentendiéndose que la renuncia, para evitar que se eludan los preceptos de la ley de 10 de julio de 1885, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Todo individuo comprendido en dicha ley que estando empleado obtenga otro destino á su instancia en los concursos mensuales, debe cesar en el que venía desempeñando al recibir la credencial por conducto del jefe de la dependencia en que preste sus servicios, el cual habrá de dar cuenta en el más breve plazo, al Ministerio de la Guerra, de su entrega al interesado.

2.º Luego que el jefe de la dependencia entregue la credencial al propuesto para nuevo destino, comunicará al Ministerio de la Guerra la vacante que deje, para su publicación y provisión, con arreglo á lo preceptuado en el art. 19 del reglamento de 10 de octubre de 1885.

3.º Todo individuo comprendido en la citada ley que no tome posesión del destino que le fuese adjudicado en los plazos que señala el art. 7.º de la real orden de 23 de septiembre de 1891, después de recibido el nombramiento, quedará en último lugar para los concursos sucesivos, hasta tanto que en tal situación obtenga otro de la categoría á que le den derecho el tiempo de servicio y la efectividad en el empleo que cuente, si es sargento, ya procedente de activo, ya licenciado, ó sólo el tiempo de servicio si perteneciese á la clase de cabo y soldado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WYLLER

Señor...

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 de septiembre próximo pasado, promovida por el primer teniente de Voluntarios Movilizados que fué en Cuba, retirado, **D. Avelino Santanach Ochoa**, en súplica de licencia ilimitada para dicha isla, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 del actual, promovida por el soldado licenciado absoluto, **Cándido Rodríguez UHoa**, en súplica de licencia ilimitada para la Habana (isla de Cuba); S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir, por lo que respecta á la pensión de eruz que disfruta, cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 4 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascensos formulada por V. E. con arreglo á la ley de 30 de diciembre de 1903 (C. L. núm. 192), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los segundos tenientes de las Comandancias de Zamora y Coruña de ese cuerpo, respectivamente, **D. Emilio Pérez Núñez** y **D. Pedro Romero Basart**, que están declarados aptos para el ascenso y cuentan tres años de efectividad en su empleo; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la de 7 del corriente mes y continuar en los destinos que sirven en la actualidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General del séptimo Cuerpo de ejército, Capitán general de Galicia y Ordenador de pagos de Guerra.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la brigada de tropas de Sanidad Militar, con destino en el Hospital militar de Burgos, **Gregorio Calleja Valenciano**, en súplica de que se le conceda ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, previo examen, según solicitó en instancia de 24 de marzo de 1899, la que quedó sin curso en 8 de junio siguiente, en cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 3 de mayo del citado año, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de septiembre próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y General del sexto Cuerpo de ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil **D. José Blasco del Toro**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña Paula Herrero Hernández, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y General del primer Cuerpo de ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 25 de septiembre próximo pasado, promovida por el primer teniente de la comandancia de Huesca de ese cuerpo, **D. Hilario Comenge Gabasa**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase al cuadro orgánico de reemplazo, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237); quedando afecto para la reclamación y percibo de sus sueldos á la comandancia á que pertenece y fijando su residencia en Tamarite de Litera, de dicha provincia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al primer teniente ayudante de profesor de la misma **D. Luis Odriozola Arévalo**, la gratificación de 450 pesetas anuales á partir de 1.º del mes actual, con arreglo al art. 8.º del reglamento de academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1905.

WATER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se nombra y destina para ocupar vacantes que de obrero filiado existen en las secciones del arma que se determinan en la siguiente relación, á los aspirantes aprobados en examen reglamentario comprendidos en la misma; verificándose las correspondientes bajas y altas en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 29 de octubre de 1905.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

Señor...

Relación que se cita

Clases	Procedencia	NOMBRES	Oficio	Sección á que se destinan
Cabo.....	12.º reg. montado de Art.ª	Francisco Figueroa Sellés.....	Carpintero.....	A la del 2.º Cuerpo de ejto.
Artillero....	2.º ídem	José Miró Carol	Idem.....	
Licenciado..	Domiciliado en Melilla.....	Eduardo García Gil.....	Idem.....	Idem 3.º íd.
Reservista..	Reg. Inf.ª rva. Almería, 65.....	José García Pérez.....	Ajustador.....	
Idem.....	4.º Depósito rva. de Art.ª.....	Rafael Llopis Díaz.....	Carpintero.....	Idem 5.º íd.
Artillero....	Comandancia de Cartagena.....	Francisco Vicedo García.....	Forjador.....	
Eventual....	Parque de ídem.....	Enrique Mateo Carrasco.....	Armero.....	Idem 5.º íd.
Aprendiz....	Sección del 5.º Cuerpo de ejército.....	Eusebio Navarro Robles.....	Guarnicionero.....	
Artillero....	Comandancia de Mallorca.....	Cristóbal Capó Perelló.....	Ajustador.....	Idem 7.º íd.
Idem.....	6.º reg. montado.....	Joaquín Macías.....	Carpintero.....	
Eventual....	Parque de la Comandancia de Ceuta.....	Manuel Borrego Quevedo.....	Idem.....	Idem 7.º íd.
Artillero....	Grupo de montaña Campo de Gibraltar.....	José Busquets Anglada.....	Bastero.....	

Madrid 12 de octubre de 1905.

Mathé

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

CRUCES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Francisco Gómez Jiménez** y termina con **Mateo Molina Amengual**, relief y abono, fuera de filas, de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben serles

abonadas desde la fecha y por la Delegación de Hacienda que á cada uno se señala.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1905.

Despujol

Excmos. Señores Generales del primero, segundo, tercero y sexto Cuerpos de ejército y Capitán general de Baleares.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	PENSA MENSUAL		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Soldado....	Francisco Gómez Jiménez.....	2	10	1.º	abril	1905	Tesorería de la Dirección genl. de la Deuda y Clases Pasivas	1 de 7.50 ptas. y 1 de 2.50	
Otro.....	Ramón Cerezo Díez.....	1	7	50	1.º	ídem			1905
Sargento....	Joaquín Azcona Román.....	1	2	50	1.º	junio			1905
Otro.....	Juan Parrondo Cortina.....	1	7	50	1.º	ídem			1905
Soldado....	Domingo Simón Pérez.....	1	7	50	1.º	enero			1905
Otro.....	Clemente Ochoa Sanz.....	1	2	50	1.º	septbre			1905
Otro.....	José Galán Olmos.....	1	7	50	1.º	ídem			1905
Otro.....	Fructuoso Montalvillo Arenal.....	1	7	50	1.º	octubre			1905
Otro.....	Federico Ruiz López.....	1	2	50	1.º	agosto			1905
Otro.....	José Cortés Vivas.....	1	2	50	1.º	febrero			1905
Otro.....	José Jaime Mata.....	1	2	50	1.º	agosto			1905
Otro.....	José Mera Garrido.....	1	2	50	1.º	junio			1905
Otro.....	Antonio Sánchez Rivas.....	1	7	50	1.º	septbre			1905
Otro.....	Miguel Benitez Cortés.....	1	7	50	28	julio			1905
Corneta....	Enrique Masó Falcó.....	1	7	50	1.º	octubre			1905
Soldado....	Antonio Guillén García.....	1	2	50	1.º	novbre	1905		
Otro.....	Victorio Escribá Beltrán.....	1	7	50	1.º	octubre	1905		
Otro.....	Ramón Torres Andrés.....	1	2	50	1.º	dicbre	1905		
Cabo.....	Mariano Cosgaya Peral.....	1	2	50	1.º	septbre	1905		
Soldado....	Enrique Merino Hernando.....	1	7	50	1.º	novbre	1905		
Otro.....	Mateo Molinas Amengual.....	1	7	50	1.º	dicbre	1905		
							Castellón.....		
							Valencia.....		
							Idem.....		
							Idem.....		
							Idem.....		
							Palencia.....		
							Burgos.....		
							Baleares.....		

Madrid 11 de octubre de 1905.—*Despujol.*

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación núm. 9

(Conclusión)

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 3 del actual y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904.

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

Número de orden	NOMBRE DEL ACREDEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
1.173	Antonio Rodríguez González			430'85
1.174	Tomás Hernández Sopena			55
1.175	Francisco Jiménez Hermoso			56'45
1.176	Francisco Rodríguez Hudra			473'75
1.177	Juan Peña Cabrera			422'80
1.178	Vicente Guillén Escudero			38'15
1.179	Miguel Ayero Suárez			99'85
1.180	Pedro Latre Gintal			541'89
1.181	Antonio Alarcón Navarrete			76
1.182	Francisco Crespillo García			339'55
1.183	Francisco Astorga Gallardo			255'50
1.184	Bernabé Bastida Noguera			8'80
1.185	Juan Núñez Jurado			39'85
1.186	José López Díaz			231'90
1.187	Vicente Aranguren Tabalza			544'10
1.188	Francisco Mandrín Mandrín			75'20
1.189	José Villarroya Domingo			124'90
1.190	Emiliano Guyada González			205'40
1.191	Juan Jiménez Reina			228'30
1.192	Antonio Méndez Lozada			92'70
1.193	Francisco Ramírez Martos			302'45
1.194	Antonio Sola Obea			661'88
1.195	Manuel Hernández Quintero			96'50
1.196	Emilio López Gómez			551'21
1.197	Ramón Hardón Vázquez			30'60
1.198	Ángel Rodríguez Martín			48'20
1.199	Victoriano Rodríguez Ruiz			104
1.200	Antonio Padrón Pascual			101
1.201	Francisco Sierra Ramírez			100'70
1.202	José Arrán Ortiz			213'10
1.203	Fernando Cavas Ramírez			253'60
1.204	Juan Prieto González	Soldados	Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Alava núm. 56	138'30
1.205	Aguatín Santos Gago			65'05
1.206	Ezequiel Vicente Padró			29'95
1.207	Eugenio García Saiz			123'76
1.208	Enrique Ferrer Pérez			115
1.209	Francisco Terán García			150'45
1.210	Pedro González Gómez			76'25
1.211	Pedro Núñez Corbacho			240'45
1.212	Francisco Bravo Merino			123'20
1.213	Antonio Selva Moreno			148'60
1.214	Antonio Posa Pascual			158'90
1.215	José Antúñez Álvarez			146'45
1.216	José Gómez Manga			192'40
1.217	Ramón Culilles Pujol			66'80
1.218	Andrés Rivas Peral			290'10
1.219	Alonso Aquino Rebóllb			90'95
1.220	Cristóbal Márquez Amado			22'40
1.221	Ramón Riera Hones			156'25
1.222	Argimiro Torres Montenegro			19'85
1.223	Lorenzo Camacho Gutiérrez			142'90
1.224	Miguel Lara Aragón			143'10
1.225	Antonio Lara Aragón			159'40
1.226	José Martín Saavedra			75'85
1.227	Cristóbal Campano García			82'25
1.228	Felipe Moreno López			22'30
1.229	José González Guzmán			179'40
1.230	José de la Fuente			21'40
1.231	Manuel Borrallo Gómez			192'70
1.232	Jaime Pla Lluch			2'45
1.233	Calestino Fernández Peláez			58'95
1.234	Antonio Linares Busto			249'20
1.235	Vicente Lara Vaca			120'15
1.236	Ambrosio García García			93'55

Número de orden de acreedor...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas	
1.237	José González Tamargo			68'80	
1.238	Francisco Romero Torralbos			102'85	
1.239	Rafael García Expósito			281'20	
1.240	José Pérez Martín			98'60	
1.241	Alejandro Medina Berdugo			47'95	
1.242	Laureano Fernández Alvarez			13'20	
1.243	Nicolás de la Fuente Villa			70'05	
1.244	José Túnez Aranega			620'90	
1.245	Juan Casas García			148'50	
1.246	Diego Marín Frías			298'65	
1.247	Daniel Aguilar González			66'15	
1.248	José García Santaella			167'65	
1.249	Manuel Trigo Domínguez			225'50	
1.250	Antonio Rabelo Reyes			12'25	
1.251	Juan Ruiz Abreu			34'30	
1.252	Ambrosio Figueroa Rodríguez			269'45	
1.253	Pedro del Río Vega			222'95	
1.254	Gregorio Nieto Domínguez			798'20	
1.255	Pablo Rodríguez Salamea		Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería Alava núm. 56.....	50'30	
1.256	Telesforo Aguirre Urbano			78'20	
1.257	Enrique Fonceca García			110'80	
1.258	José García Fernández			374'70	
1.259	Federico Villarejo Delgado			86'70	
1.260	Eugenio Ramos Mendes Verdes			9'75	
1.261	Tomás González Estévez			9'15	
1.262	Francisco Morales Fernández			45'15	
1.263	Domingo Infante García			212'60	
1.264	Victoriano Santos Fernández			152'55	
1.265	Camilo Pérez Díaz			100'65	
1.266	Justo Gandullo López			345'45	
1.267	Cándido Díaz Gómez			46'50	
1.268	José Lepe López			329'35	
1.269	Francisco García Mena			120'10	
1.270	Domingo Pérez León			192'40	
1.271	Benito López Salas			84'45	
1.272	Martín Rodríguez Fernández			127'35	
1.273	Gregorio de León Pereda	Soldados.....		119'30	
1.274	Diego Jiménez Marchante			208'20	
1.275	Sebastián Rodríguez Sánchez			202'50	
1.276	Juan Racero Domínguez			321'80	
1.277	Francisco Gómez Santín			9'10	
1.278	Miguel Ruiz Muñoz			295'05	
1.279	Jacinto Espinosa Oncala			132'55	
1.280	Juan Valle Sánchez			75'95	
1.281	José Atienza López			320'55	
1.282	Juan Jiménez Ceballos			159'25	
1.283	Francisco Trillo Padilla			120'50	
1.284	José García Pérez			245'15	
1.285	Antonio Tejera López			111'35	
1.286	Manuel Linacera Martínez			112'95	
1.287	Santiago Paulet Pérez			(1) 174'25	
1.288	Julián Chicharro López			44'70	
1.289	Pablo Pérez Gutiérrez	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Alava núm. 56.....	152'15		
1.290	Sebastián Alquizar Barillo		349'85		
1.291	Francisco Bernada Gripel		75'20		
1.292	Juan Reyes Montes de Oca		107'05		
1.293	Pío García Zahonero		38'45		
1.294	Gregorio Granel Monforte		57'70		
1.295	Simón Moya Romero		154'75		
1.296	Doroteo Martín Vicente		196'45		
1.297	Agustín Castillo Martínez		77'05		
1.298	José Barceló Vera		311'45		
1.298	Gabriel Ramos Alvarez		340'25		
1.300	Eleuterio Palacios Maldonado		70'05		
1.301	Juan García Vargas		28'60		
1.302	Gumerfíndo Lipuscoa Lipuscoa		242'31		
1.303	Manuel Villar Mancilla		460'82		
1.304	José Román Vasallo		95'80		
1.305	Salvador Trullo Puig		53'85		
1.306	Francisco Casas Navarro		238'40		
1.307	José Lozano Alonso		235		
1.308	Luis Garay Hidalgo	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1.....	167'30		
1.309	Juan Benito Rangel		142'34		
1.310	Antonio Serler Marceller		171'45		
1.311	José Martínez Herrezuelo		37'19		

(1) El importe de este crédito era de pesetas 236'65; pero en virtud de oficio de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, de esa cantidad se han deducido pesetas 62'40 por tres meses de asignación percibidos con exceso por los herederos del soldado Santiago Paulet Pérez, quedando, por tanto, reducido á las figuradas pesetas 174'25, por las cuales se ha de expedir el resguardo.

Número de orden número de crédito	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
1.312	Valentín Abella Tragaut			199'70
1.313	Antonio Clerch Roviralta			206'11
1.314	José Jiménez Vázquez			157'15
1.315	Vicente Lorenzo Blanco			459'65
1.316	Fernando Manchón López			89'67
1.317	Hilario Montes Horcajo			87'83
1.318	Fernando Domínguez Muñoz			210'07
1.319	Juan Acosta Oliver			397'40
1.320	Emilio Campoy Ramos			233'15
1.321	Antonio Jiménez Melero			12'12
1.322	Tomás Grande Hernández			229'42
1.323	Antonio Yebia Almena			2'20
1.324	Angel Pérez Sánchez	Soldados		454'95
1.325	Ulpiano Blanco García			522
1.326	Francisco Pereyra Martínez			575'70
1.327	Pablo Pedroche Montoya			68'80
1.328	José Náfiez Díaz			595'78
1.329	Ramón Rodríguez Hernández			18'96
1.330	Pedro Virgili Puig			102'65
1.331	Raimundo Navarro Carrión			272'80
1.332	Ambrosio Mateos Rubio			0'90
1.333	Eugenio Alonso Escuredo			190'27
1.334	Rafael García Montero			1'52
1.335	Angel Rivera Muñoz			151'20
1.336	Antonio González Morán	Cabo		166'34
1.337	Juan Vicente Martín			220'09
1.338	Julián Pérez Gómez			172'81
1.339	Ricardo Romero Simón			28'15
1.340	Lorenzo Martín Curto			132'44
1.341	Faustino Hernández Espinazo			99'50
1.342	José López Hernández	Soldados	Incidencias de la Comisión liqui- dadora del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1	118'58
1.343	Juan Santana Molina			67'41
1.344	Estanislao Cortés Garcés			30'81
1.345	Domingo Mora Alamillo			25'89
1.346	Alfonso Bernardo Ramos			45'30
1.347	Claudio Faustino Palacio López			222'55
1.348	Juan Aguilar Hernández			44'34
1.349	Mariano Sabroso Tomás	Sargento		27'16
1.350	Salustiano Benito Monleón			122'08
1.351	Eugenio Sapugillo Milla			29'45
1.352	Manuel Fontal Veiga			122'82
1.353	Agustín Blanco Andrés			200'68
1.354	Francisco Llorca Berenguer			122'46
1.355	José Morán Pin			920'58
1.356	Manuel Rodríguez Carrasco			44'32
1.357	Juan Marcos Hernández			92'45
1.358	Celestino González de la Fuente			178'25
1.359	Manuel Granado Hernández			455'18
1.360	Antonio Salas Bernal			170'38
1.361	Ignacio Rivera Gómez			125'36
1.362	Juan Gómez González			121'10
1.363	Manuel Conde Martín			203'12
1.364	Francisco Bernal Cruz			256'40
1.365	Dionisio Santos Estévez			171'79
1.366	Manuel Selador Pérez			372'26
1.367	Angel Alonso Amado			127'08
1.368	Justo Villarreal Palacio			578'80
1.369	Francisco Garrido Fernández			189'88
1.370	Cándido Cabello Prieto	Soldados		157'77
1.371	Manuel Dueñas Moreno			188'14
1.372	Antonio Morillo Raya			408'77
1.373	Eusebio Pachas Cabanilla			89'15
1.374	Alfredo Puig Masarnau			459'85
1.375	Joaquín Gamón Mateo			146'10
1.376	José Casterá Monsó			187'60
1.377	Ramón Segura Berenguer			202'40
1.378	Antonio Oriola Minguet			801'45
1.379	Bautista Vidal Panadés			240
1.380	José Arquet Aixá			141'55
1.381	Ramón Ponsiá Areste			229'10
1.382	José Tarazona Gil			256'55
1.383	Pablo Torrada Florensa			282'40
1.384	Cecilio Ruiz López		Idem de Barcelona núm. 2	138'85
1.385	Miguel Rivera Requena			51'00
1.386	Juan Hernando Salvá			82'45
1.387	Francisco Royo Gascón			153'40
1.388	Juan de la Cruz Fraile			298'85
1.389	Marcelino Pérez Mora			296'05
1.390	Juan Royo Gascón			268'25
1.391	Vitoriano Rubio Vivas	Cornista		295'80
1.392	Eugenio Juan Cubero	Soldado		8'70

Número de orden de inscripción...	NOMBRE DEL CANDIDATO	Clase o categoría	Categoría de destino	Importe del crédito — Pesetas
1.398	Francisco Gómez Fernández	Soldado		48'65
1.394	Ezequiel Blanco Expósito	Idem		6'20
1.395	José Fontanet Pijuan	Corneta		136'40
1.396	Joaquín Escrivana Bo			166'85
1.397	Miguel Barreda Barreda	Soldados		164'70
1.398	Antonio Gómez Soler			68'18
1.399	Vicente Martínez Estrada			150'25
1.400	José Val Asensio	Sargento		112'45
1.401	Valero Vilar Castells			210'95
1.402	Antonio Casterá Ros			276'35
1.403	Pedro Grimal Pastor			698'70
1.404	Joaquín Jovani Beltrán	Soldados		105'50
1.405	Manuel Benet Belles			109'60
1.406	Rafael Sospedra Barceló			182'60
1.407	Ramón Sanz Pedra			180'75
1.408	Fulgencio García Ortíz	Cabo		184'80
1.409	Emilio Fabregat Roig			285'90
1.410	Vicente Satón Montañés			119'05
1.411	Antonio Llopis Ruiz			303'80
1.412	Francisco Montalvo Elvira			230'10
1.413	Santiago Gómez Jiménez			142'65
1.414	Felipe Jábega Fides	Soldados		221'40
1.415	Bartolomé Burgera Oliver			258'75
1.416	Bibiano Nieto Jiménez			118'30
1.417	Manuel Greño Gómez			225'50
1.418	Vicente Peris Gregori			199'35
1.419	José Vallés Fons			140'65
1.420	Pascual Pallarés Ramos			98'35
1.421	Vicente Soler Densa	Cabo		262'25
1.422	Pedro Pocino Puertolas			247'55
1.423	Bautista Lloréns Bost			236'75
1.424	Antonio Roures Fabregat			214'95
1.425	Juan Moratal Sigalat			154'95
1.426	Martín Sánchez Tortajada			379'50
1.427	Ramón Villalta Requesens			53'50
1.428	Antonio Fernández Onteniente			436'50
1.429	Francisco Correcher Badía			81'95
1.430	Tomás Contreras Alarcón	Soldados		159'10
1.431	José Llorens Fúster			212'30
1.432	Carlos Lengua Molina			182'75
1.433	Salvador Blanchadell Beltrán			186'30
1.434	Pedro Fernández Borrás			184'30
1.435	José Montull Callizo			474'15
1.436	Celestino Clemente Adelantado			307
1.437	Higinio López Moya	Sargento		177'50
1.438	José Franch Jimeno			217'45
1.439	Joaquín Iranzo Asensio			124'55
1.440	Eladio Pérez Laino			94'60
1.441	José Llorens Escudé			299'40
1.442	José Barceló Pavia			227'55
1.443	Raimundo Haro Montalbán			219'70
1.444	Floréncio Moreno Lázaro			335'70
1.445	Juan Sancho Queral			303'10
1.446	Juan Montull Gasch			180'70
1.447	José Pérez Martínez			215'30
1.448	Angel Escudero Abenia			224'90
1.449	Salvador Esta Estremé			199'25
1.450	Salvador Clerich Tena	Soldados		178'65
1.451	Angel Sánchez Gonzáles			338'10
1.452	Lino Talalla Montecilla			143'70
1.453	Jaime Abella Arrufas			134'05
1.454	José Orriols Vila			147'35
1.455	Vicente Llambar Bonfiel			212'15
1.456	Pedro Pérez Fraile			238'30
1.457	Pascual Nevot Gonis			128'55
1.458	Santiago González Martínez			204'15
1.459	Julián Cantero Carrasco			235'25
1.460	Julián Marín Folch			135'45
1.461	Constantino Martínez Jacinto			122'70
1.462	José Selvi Pérez			150'95
1.463	Jenaro Talavera Olmeda	Cabo		200'40
1.464	Pedro Carrillo Talaya			148'05
1.465	Santiago Rubio Osma			174'70
1.466	Manuel Villalba Tabonero			190'55
1.467	José Segura Sebastián			240'70
1.468	Manuel Sánchez García	Soldados		124'40
1.469	José Royuela Martínez			155'25
1.470	Ignacio Herraiz Gil			294'20
1.471	Ramón Ferrer Freveas			185'05
1.472	Joaquín Andrés Manzo			240'85
1.473	Braulio Gargallo Carbó			174

Aspirantes de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1.

Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
1.474	Francisco Pérez Hinojosa.....			149'30
1.475	Felipe Alegre Barreda.....			320'20
1.476	José Expósito Rura.....			48'80
1.477	Manuel Lascueva Gracia.....			193'20
1.478	José Anari Serra.....			95'90
1.479	Bonifacio Sánchez Hsro.....			592'35
1.480	Vicente Más Bellvis.....			270'85
1.481	Ruperto Elejalde Gastioso.....			78'35
1.482	Juan Alarcón Ruiz.....			154'70
1.483	Andrés López Caballero.....			121'85
1.484	Modesto Cidoncha Cidoncha.....			182'75
1.485	José Ponce Pino.....			599'50
1.486	Alfredo Jimeno Castillo.....			707'35
1.487	José Fernández Incógnito.....			301'55
1.488	Juan Sánchez Sánchez.....	Soldados.....		79'85
1.489	Angel Bazán Blasco.....			361'35
1.490	Baldomero Pelliso Tarragó.....			257'40
1.491	José Vallés Muñoz.....			1'22
1.492	José Márquez Domínguez.....			124'95
1.493	José Salgado Méndez.....			578'90
1.494	José García Navarro.....			185'14
1.495	Benito Castrillo Cámara.....			168'79
1.496	Damián Martínez García.....			210'40
1.497	Agustín Gutiérrez Díez.....			26'94
1.498	Manuel Matogil Quesada.....			70'05
1.499	Antonio García Vera.....			284'90
1.500	José Parejo García.....			447'15
1.501	Ramón Jiménez Jiménez.....			298'70
1.502	Luis Ortilles Ravinal.....	Cabo.....		128'75
1.503	Miguel González Sánchez.....			236'25
1.504	Enilio Becerril Gutiérrez.....			241'90
1.505	Alfonso López Ruiz.....	Soldados.....		174'95
1.506	Francisco Lipusca Alonso.....			76'60
1.507	Matías Rubio Elgueta.....			459'70
1.508	Vicente Cuesta Fernández.....	Sargento.....		16'85
1.509	Rafael Vidal González.....			59'85
1.510	Julio del Campo Madrid.....			262'75
1.511	Juan Redal Igual.....			124'05
1.512	Ramón Más Ruiz.....	Soldados.....		212'50
1.513	Domingo Muruzandiara Madinaveitia.....			406'85
1.514	José Calveja Álvarez.....			172'10
1.515	Valentín Bernardo Millán.....			192'05
1.516	Melchor Lampreave Compañi.....	Sargento.....		10'49
1.517	Antonio Santos Díez.....			643'05
1.518	José Raigón Carmons.....			227'60
1.519	Lorenzo Bretón Ibáñez.....			88'18
1.520	Mannel Fonseca Sánchez.....			688'20
1.521	Juan Granda Aubin.....			649'55
1.522	Antonio Miguel Argüelles.....			81'45
1.523	Juan Lahoz Lorén.....	Soldados.....		129'15
1.524	Guillermo Villar de Abajo.....			276'75
1.525	Desiderio Mantilla Ruiz.....			188'44
1.526	Ignacio Pastor Cuesta.....			184'20
1.527	Martín Gofil Villanueva.....			223'55
1.528	Francisco García Fernández.....			65'40
1.529	José Martín Sánchez.....			141'58
1.530	Gregorio Ursanqui Gurea.....			69'50
1.531	Blaiz Gallego Espinosa.....	Sargento.....		125'95
1.532	Miguel Ortega Orgaz.....	Soldado.....		189'45
1.533	José Mestre Batet.....	Corneta.....		270'20
1.534	Bartolomé Gómez Gutiérrez.....			200'85
1.535	Restituto Díez Pascual.....			187'90
1.536	Francisco García Marín.....			158'70
1.537	Francisco Santidrián Torán.....			181'65
1.538	Rafael Herrero Miguel.....			183'20
1.539	Félix Menelí Palacios.....			257'35
1.540	Leonides Alvarez Pardo.....			125'40
1.541	Pedro Estrugo Martínez.....			78'90
1.542	Miguel Sempé Sufé.....			178'05
1.543	Eusebio Alonso Arnalx.....			488'25
1.544	Joaquín Sancho Gálvez.....	Soldados.....		195'70
1.545	Venancio Hoyas Senosiain.....			69'70
1.546	Antonio Sánchez Hernández.....			147'30
1.547	Ramón Vallejo Gallo.....			1'29
1.548	Lorenzo Segura Melero.....			118'55
1.549	Miguel Cuesta Sáez.....			118'05
1.550	Ricardo Ortega Sánchez.....			488'35
1.551	Pedro Cobaleda Miguel.....			242'95
1.552	Modesto Sarasola Berra.....			119'70
1.553	Manuel Coronel Pérez.....			885'05
1.554	José Jiménez Puente.....			84'20

Núm. de expediente	NOMBRE DEL AGREDIDO	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
1.555	Marcelino Marín Prados			181'40
1.556	Nicasio Martínez Tristán			230'95
1.557	Lorenzo López López			253'55
1.558	Juan Ceballos Alvarez			323'40
1.559	Felipe Aldabe Amaras			147'05
1.560	Francisco Martínez Carmona			171'30
1.561	Clemente Moreno Calatrava			243'05
1.562	Marcelino Rojas López			160'50
1.563	Salvador Orta Pau			84'75
1.564	José Pellejero Ciorla			484'50
1.565	Francisco López Toral			155'55
1.566	Julián Valderrama Martínez	Soldados		195'05
1.567	Melquiades Alcalde Pérez			133'95
1.568	Pedro Albelda González			323'80
1.569	Francisco Solano García			170'15
1.570	Guillermo García Medrano			351'25
1.571	Gonzalo Pérez Pinedo			194'05
1.572	Petromilo Pina López			295'10
1.573	Juan López González			359'95
1.574	José Salvador Toruella			245'50
1.575	Delfín Hormaechea Mondragón			127'30
1.576	Fidel del Río Peral			211'80
1.577	José Gaza Ruiz	Cabo	Incidencias de la Cóm. liq.ª del bón. Caz. Barbastro, 4	212'15
1.578	Salustiano Morales Gómez			325'80
1.579	Joaquín Fortes Martín			151'80
1.580	Juan Azparron Ibarra			453'25
1.581	Juan Figueras Ferrer			170'05
1.582	Juan Caimón Sabater			94'80
1.583	Isidro Gabarrón Monfort			72'90
1.584	Dionisio de la Hera Rodríguez			394'80
1.585	Ramón Lloveras Boadella			147'80
1.586	Sebastián Durán Sánchez			761
1.587	Felipe Martínez Calderón	Soldados		151'90
1.588	Faustino López Ruiz			184'70
1.589	Francisco Hervías Lessa			190'25
1.590	Vicente Domínguez Lirós			208'55
1.591	Eugenio Rivera Núñez			73'85
1.592	Sebastián Vilaspasa Jordana			302'30
1.593	Luis Moreno Benito			220'80
1.594	Lucio Marure Marure			264'75
1.595	Florentino Romero Verano			217'30
1.596	Teodoro Maza García			194'80
1.597	Joaquín Vilanova Salla	Cabo		145'95
1.598	Clemente Canero Soriano	Soldado		775'35
1.599	José Baixaali Ciocar	Idem		303'40
1.600	Baltasar Jurado Martínez	Idem		307'80
1.601	Francisco Herrera Barea	Corneta		220'30
1.602	Gonzalo Gálvez Lli			272'80
1.603	José Martín Zurita			114'20
1.604	José Aguilar González			304'80
1.605	Lorenzo Vicente Antón			194'50
1.606	Diego Sánchez San Pedro			224'15
1.607	Vicente Burgos Andreu			287'10
1.608	Pascual Zaragoza Tatay			221'60
1.609	José Pérez Alha			373'90
1.610	José Burgos Vendrell			379'85
1.611	Jaime Mas Castellvi			246'95
1.612	Salvador Pérez García			253'50
1.613	Manuel Pérez Hernández			204'55
1.614	Ramón Perales Barberá			279'10
1.615	Antonio Gabarrón Pérez			37'40
1.616	José Verdú López			272'10
1.617	José Giner Magraner		Idem de Tarifa núm. 5	324'45
1.618	Vicente Jiménez Martínez			329'67
1.619	Juan Serra Mániz	Soldados		233'45
1.620	Jaime López Blasco			192'40
1.621	Juan Adell Escuder			82'80
1.622	José Jiménez Utrabo			964'70
1.623	Demetrio Hernández Campos			189'30
1.624	Vicente Juan Ferrero			173'15
1.625	Francisco Casanova Gandía			335'40
1.626	Antonio Guisado Domínguez			330'40
1.627	Pedro Aiverola Cabrera			81'60
1.628	José Montes Revert			217'75
1.629	José Nadal Benimeli			166'50
1.630	Antonio Guerrero Martín			303'70
1.631	Antonio Morales Mora			311'45
1.632	Salvador Botella Boluda			330'65
1.633	Francisco Bernat Bernat			210'20
1.634	Juan Moreno Brenes			204'60
1.635	Saturnino Aparicio Ramírez			250'50

Número de expediente	NOMBRE DEL COMEDANTE	Grado o categoría	Grado o categoría	Importe del crédito en Pesetas
1.636	Antonio Redondo Calero.....			183
1.637	Francisco Giner Seguí.....			65'85
1.638	Melitón Peralta Arcos.....			166
1.639	Alberto Sendil Buxeres.....			435'55
1.640	Miguel Badía Fernández.....			227'25
1.641	Rafael Reig Soriano.....			294'55
1.642	Francisco Berges Canet.....			302'95
1.643	Francisco González Giner.....			160'95
1.644	Valensín Bindel Maestro.....			164'75
1.645	Deroteo Romero Muñoz.....		Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de Parí n.º 5.....	192'85
1.646	Juan García Molina.....			196'80
1.647	Ricardo Claret Serra.....			267'50
1.648	Domingo Moreno Martín.....	Soldados.....		215'55
1.649	José Yaca Molina.....			195'85
1.650	Benito Barrios Bueno.....			134'75
1.651	Casimiro González García.....			105'80
1.652	Manuel Mansano Sebastián.....			222'85
1.653	Toribio Cardete Cardete.....			188'85
1.654	Domingo Blasco Tortajada.....			396'15
1.655	Francisco March Brisa.....			241
1.656	Francisco Franco Rey.....			109'60
1.657	Antonio Conde Pérez.....			302'45
1.658	Alvaro Aguirre Albizu.....			194'95
1.659	Lucas Tapia Libiano.....			175'85
1.660	Domingo Campos Villar.....			112'45
1.661	Francisco Ruiz Arrieta.....	Cabo.....		214'40
1.662	Teodoro Blansátegui Albanátegui.....			241
1.663	Marcelino Redondo Mangas.....			117'80
1.664	Domingo Larrea Lengino.....	Soldados.....		115'15
1.665	Perfecto Sabora Caño.....			65'60
1.666	Salvador Andrade Lobo.....			126'60
1.667	Telesforo Moya Jara.....			147'20
1.668	Feliciano Mangornú Gloria.....	Cabo.....		98'40
1.669	Valentín Olalde Zabía.....	Soldado.....		87'65
1.670	Antonio Bergarache Espeleta.....	Idem.....		178
1.671	Agapito Iñans Araña.....	Cabo.....		128'05
1.672	Jorge Logroño Latorre.....			78'10
1.673	Casimiro Alonso Cayetano.....			157'65
1.674	Gregorio Carretero Espada.....			91'95
1.675	Saturaino Domínguez Tovar.....			91'85
1.676	Juan Ayarsagueña Cortebornia.....			126'20
1.677	Florencio Marquines Sáez.....		Idem de Arapiles n.º 2.....	65'80
1.678	Cándido Martínez Turrégano.....			191'80
1.679	Hilario del Olmo Martín.....			66'85
1.680	José Odrizola Idigodas.....			81'85
1.681	Rufino Azenero Bueno.....			49'05
1.682	Juan Llano Alvarez.....			196'10
1.683	Saturaino Valle Zabala.....	Soldados.....		226'15
1.684	Telesforo Rueda Meneias.....			122'80
1.685	Gabriel García Martínez.....			90'70
1.686	Juan Pereira Pérez.....			78'10
1.687	José Gojenseña Mugira.....			228'85
1.688	Crispulo González Herrero.....			71'80
1.689	Francisco Martín Campos.....			160'85
1.690	Bartolomé Arisnavarreta Aguirrebeña.....			156
1.691	Santos Simón Mendo.....			72'95
1.692	Casimiro Cortázar Leoquino.....			95'60
1.693	Francisco Merino Merlo.....			142'60
1.694	Damián Osaola Mendieta.....			225'40
1.695	Vicente Vivas Lizanda.....	Cabo.....		177'65
1.696	Marcelino Aguayo Ibáñez.....			121'90
1.697	Ignacio Loidi Mendía.....	Soldados.....		163'85
1.698	Antonio Ruiz Agudo.....			46'20
1.699	Fabian Cortés Lázaro.....			320'18
1.700	D. Ricardo Gómez González.....	Primer teniente.....		379'80
1.701	Francisco España Flores.....			301'95
1.702	Ginés Melenchón Martínez.....			520'90
1.703	Francisco Palacios Armenteros.....			66'50
1.704	Tomás Sáinz García.....			273'45
1.705	Fulgencio Gallardo Poves.....			295'40
1.706	Ramón Rodríguez Incógnito.....			464'70
1.707	Francisco Martínez López.....		Idem de Mérida n.º 13.....	377'65
1.708	José Ferras Poderós.....			140'10
1.709	Fernando de Gracia Expósito.....	Soldados.....		354'20
1.710	Antonio García Rodríguez.....			181'95
1.711	José Tinco Ordás.....			86'05
1.712	Benito Rodríguez Pérez.....			98'35
1.713	Matías Acosta Sánchez.....			28'68
1.714	Santiago Cortés Arreaga.....		Idem de Puerto Rico n.º 19.....	6'12
1.715	José Fernández León.....			188'40
1.716	José García Guerra.....			199'61

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Cargo y categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
1.717	Manuel Pérez Fernández			147'62
1.718	Telesforo Acuña Bailestero			191'62
1.719	Lucas Carasa Garrido			101'68
1.720	Pedro Campos Pérez			40'02
1.721	Leandro Andrés Llorente			44'69
1.722	Matías Martínez León	Soldados		36'11
1.723	Manuel Ferrera López			35'60
1.724	Juan Hoyos García			94'78
1.725	Juan Costa Gallego			160'87
1.726	Longino Rodríguez Rodríguez			216'02
1.727	Pedro Rivas Expósito			199'27
1.728	Pedro Espeleta Puayo	Cabo		139'25
1.729	Eugenio Alonso Alonso			182'81
1.730	Romualdo Armijo Pereda			131'05
1.731	Angel Ortiz Caballero			166'88
1.732	Anacleto Montano Lorenzo			34'81
1.733	Pedro Mundo Gargori			111'77
1.734	Félix González Villarugo			180'11
1.735	Severiano García Alvarez			119'59
1.736	Francisco Garrido Fuentes			161'84
1.737	Manuel Pérez García			78'60
1.738	Manuel Alvarez Rodas			180'88
1.739	Miguel Cintás Tapia			162'60
1.740	Alberto Vallejo Fuentes			170'61
1.741	Fernando Sáenz Reoyo			272'90
1.742	Felipe Herrera Pedrosa			154'78
1.743	Ignacio Marcos Corrales	Soldados		170'12
1.744	Félix Gutiérrez García			211'19
1.745	Ramón González Sotelo			57'16
1.746	Juan Salas Algueiro			56'99
1.747	Modesto Sánchez Bendito			202'40
1.748	Francisco Lozano Monago			145'94
1.749	José Maurolo López			77'26
1.750	Juan González Parada			171'19
1.751	Juan Quirós Alvarez		Incidencias de la Comisión Liquidadora del batallón Cazadores de Puerto Rico núm. 19.	279'05
1.752	Tomás Julián Rodrigo			74'22
1.753	Severiano del Pozo Gómez			239'61
1.754	Juan Herrera Ampuero			143'56
1.755	Amós Martínez Merina			155'85
1.756	Antonio Losada Valcarlos			62'86
1.757	Dionisio Alvarez Hoyos	Cabo		55'19
1.758	Julián Redondo Parades			62'34
1.759	Eusebio Salgado Andrés			163'70
1.760	Bernardo del Campo Martínez			166'94
1.761	Juan Quirino Expósito			118'81
1.762	Valentín González Marcos			17'22
1.763	Enrique Martín Fernández			166'22
1.764	Eustasio Goenaga Igualagoiena			172'50
1.765	Gregorio Minguéz Nestar			101'20
1.766	Dósteo Martínez López			156'02
1.767	Dionisio Fernández López			31'93
1.768	José Rodríguez Cantero	Soldados		213'94
1.769	Tomás González Fernández			151'30
1.770	José Gil Alvarez			140'27
1.771	Darío Méndez Macías			227'71
1.772	Pedro Tamayo Regalado de la Cruz			129'41
1.773	Pedro Bajo Hernández			119'21
1.774	Constantino Diz Guerra			64'48
1.775	Martín Nievides Bueno			81'96
1.776	Lorenzo Ramos Pérez			192'01
1.777	Antonio San Juan Cortés			155'23
1.778	Ciriaco Ruiz Díez			160'64
1.779	Modesto Villares Gutiérrez			91'71
1.780	Cástor Dalama González	Corneta		215'09
1.781	Rogelio Alvarez Rodríguez	Soldado de primera		225'33
1.782	Valero Montero Martín			218'79
1.783	Francisco Penelas Rodríguez			126'26
1.784	Toribio Fernández Martín			172'72
1.785	Antonio Gallego Martín			177'99
1.786	Manuel López Roldán			194'69
1.787	Antonio González Fernández			69'31
1.788	José Ruiz Sena			402'70
1.789	Miguel Cometi González			84
1.790	Severiano Fernández Expósito	Soldados de segunda		710'88
1.791	José Casas Torrén		Incidencias de la Comisión Liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII núm. 62	351'60
1.792	Manuel García Martí			233'50
1.793	Atanasio Bahamonde Hernández			796'75
1.794	Félix Ruiz González			272'05
1.795	Eliseo Oriado Caballero			218'10
1.796	Manuel Fernández Incógnito			343'05
1.797	Joaquín Celma Pinos			92'85

Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó Categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito Pesetas
1.798	Jaime Masí Bonet	Soldados de segunda.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII núm. 62.....	378'70
1.799	Joaquín Gómez García			416'95
1.800	Francisco Paredes García.....			166'10
1.801	D. Pedro Tébar Martínez.....			703'80
			TOTAL.....	362.869'23
GRUPO SEGUNDO.—CLASE PRIMERA				
1.802	D. Gumersindo Pintado Cabrero	Primer teniente.....	Incidencias de la Com. liq. del primer bón. del reg. Inf. ^a de Burgos núm. 36	1.068'40
1.803	» Jacinto Fernández Paino.....	Idem.....	Idem de Alfonso XIII núm. 62.....	563'25
1.804	» Antonio Lopez Das.....	Idem.....		1.243
1.805	» Benito Crespo Crespo	Capitán.....		1.863'85
1.806	» Benito Aragonés Arjona	Idem.....		1.500
			TOTAL.....	6.233'50

RESUMEN

Importe de los créditos del primer grupo.....	362.869'23	Pesetas.
Idem id. del segundo grupo.....	6.233'50	—
Total.....	370.102'73	—

Madrid 10 de abril de 1905.—El Secretario, *Regino Escalera*.—V.º B.º—El Presidente, *Vizca*.

(De la Gaceta).

**INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES
LIQUIDADORAS DEL EJERCITO**

DESTINOS

Circular. Los jefes de los cuerpos ó comisiones liquidadoras de los procedentes de la isla de Cuba á que hayan pertenecido los individuos comprendidos en la siguiente relación, que principia con el soldado Angel García Taillon y termina con *Damián Moreno Ayala*, los cuales fueron suministrados por el depósito de transeuntes de Cienfuegos en los meses de mayo y junio de 1898, se servirán manifestarlo á esta Inspección general.

Madrid 11 de octubre de 1905.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Relación que se cita

Soldados.

Angel García Taillon,
Manuel Uloria Bartol,
Alfonso Guzmán Sillero,
Fernando Soler Martín,
Leoncio Carrizal González,
Juan Baludo Lobato,
Rafael Moragas Moreno,
Damián Moreno Ayala.

Madrid 11 de octubre de 1905.

Bosch.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

Precio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones.

DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1888 á 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

COLECCION LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 3.º, á 2'50.

De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902 y 1903 á 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado 0,50.

Los señores jefes, oficiales e individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

LAS SUSCRIPCIONES PARTICULARES PODRÁN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4,50 ídem ídem, y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial y Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 ídem ídem.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado

La correspondencia, y giros al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclama en Madrid; de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

LAS ARMAS DE FUEGO AL COMENZAR EL SIGLO XX

POR EL CAPITAN DE CABALLERIA

DON PEDRO DE LA CERDA

De venta en el Depósito de la Guerra, al precio de 10 pesetas.

APÉNDICE AL CONSULTOR PARA EL ENGANCHE Y REENGANCHE CON PREMIO

POR

DON PEDRO PALACIOS Y SAIZ

OFICIAL SEGUNDO DEL CUERPO DE OFICINAS MILITARES

El Consultor fué premiado con la cruz del Mérito Militar y declarado de utilidad práctica para todas las unidades y dependencias del Ejército por real orden de 29 de noviembre de 1898 (D. O. núm. 268).

Precio del Apéndice en Madrid, 3 pesetas ejemplar, y 3,50 en provincias, certificado y libre de porte. Los pedidos al autor, Ceres, 6, tercero izq.º, Madrid; ó en la Ordenación de pagos de Guerra, girando á su nombre en letra de fácil cobro.

El Consultor, en Madrid 5 pesetas, y 5,50 en provincias.

EL SITIO DE BALER

(NOTAS Y RECUERDOS)

POR

DON SATURNINO MARTIN CEREZO

Un tomo ilustrado con dos fotografías y cuatro fotograbados.—Precio al público militar: 8 pesetas en rústica y 4 en encuadernado. Pédidos al autor, calle de Hortaleza, 146 (Madrid) ó al comandante de Intendencia D. Juan García, en la Calle de Montecayo de la Guerra.

DESCRIPCIÓN, MANEJO Y USO DEL FUSIL MAUSER ESPAÑOL

SEGÚN EL NUEVO REGLAMENTO TÁCTICO DE INFANTERÍA.

El precio de cada ejemplar de este folleto (ilustrado con gran número de láminas), es de una peseta en Madrid. Los pedidos para fuera sólo tendrán el aumento del franqueo y certificado que exijan.

MANUAL REGLAMENTARIO PARA LAS CLASES DE TROPA

Obra declarada de texto por real orden de 28 de junio de 1898, para las academias regimentales del arma de infantería.

TOMOS I Y II

Cuarta edición, reformada con arreglo á las últimas disposiciones y aumentada con dos Apéndices de reconocida utilidad. Además de multitud de materias, contiene un extracto del reglamento de tiro, resúmenes de Geografía é Historia militar y toda la nueva táctica de infantería, hasta batallón inclusive, con las figuras intercaladas en el texto, así como Aritmética y Geometría prácticas. Se expende, encartonado, al precio de 3 pesetas el primer tomo; y al de 4 pesetas el segundo. Se remiten certificados á provincias, abonando 50 céntimos más.

ORDENANZAS DEL EJÉRCITO

ARMONIZADAS CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

4.ª EDICIÓN. CORREGIDA Y AUMENTADA

Comprende: Obligaciones de todas las clases, Ordenes generales para oficiales, Honores y tratamientos militares, Servicio de guarnición y Servicio interior de los Cuerpos de infantería y de caballería.

Esta obra, señalada como texto para la preparación y exámenes de los oficiales de las escalas de reserva, tiene forma adecuada para utilizarse en todas las Academias militares, siendo un complemento del MANUAL reglamentario.

Su precio en Madrid, encartonada, es de 3 pesetas ejemplar; y con 50 céntimos más se remite certificada á provincias.

ESTUDIO GRAFICO DE LA TÁCTICA DE INFANTERÍA.

POR EL COMANDANTE

DON VICENTE ÁLVAREZ Y ARDANUY

CUARTA EDICIÓN

Obra premiada con la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, por real orden de 4 de septiembre de 1899 (D. O. núm. 196).

Consta de dos tomos encuadernados; el primero contiene, á dos tintos, las láminas de todos los movimientos de la instrucción de Sección y Compañía, y el segundo, en igual forma, todos los de la de Batallón, al precio de 1,50 pesetas tomo.

Puntos de venta.—D. José Gallego, en el Depósito de la Guerra, Madrid.—Rafael Gómez Menor, Comercio, 57, Toledo.—Viuda de Ramón Ortega, Bajada de San Francisco, 11, Valencia.—Imprenta *de* Corras Gallego, Ferrol, y Francisco Puig Alonzo, Plaza Nueva, Barcelona.

APÉNDICE Á LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y SU REGLAMENTO

POR

DÓN MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 2.º del Cuerpo de Oficinas Militares

Reconocida la utilidad de esta obra, por la que fué recompensado su autor con cruz pensionada, se recomendó su adquisición á todos los cuerpos, dependencias y centros militares, por real orden de 27 de junio de 1904 (D. O. núm. 141).

Precio del Apéndice: 3,50 pesetas.

Los pedidos al autor, en la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos del Ministerio de la Guerra, y en su domicilio Don Martín, 22, 3.º derecha.

MANUAL DEL JUEZ INSTRUCTOR

para la formación, en los cuerpos armados, de los expedientes de exención sobrevenida á reclutas después del ingreso en caja, por inutilidad y cortos de talla.

POR

DÓN MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 2.º del Cuerpo de Oficinas Militares

en colaboración con el primer teniente de infantería

D. FRANCISCO ROMERO HERNANDEZ

Obra premiada con cruz blanca del Mérito Militar. Precio: 2,50 pesetas ejemplar.